



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades para 2021.

BDNS (Identif.): 551009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551009>).

Primero.—Beneficiarios.

Entidades asociativas que se encuentren debidamente legalizadas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Gozón, salvo cuando se trate de entidades que extiendan su actividad a un ámbito geográfico superior al municipal.

Segundo.—Objeto.

Fomento de la actividad social, cultural, de igualdad, de festejos, educativa y deportiva.

Tercero.—Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras han sido publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de agosto de 2010.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía asciende a 80.000,00 €.

Las cuantías individuales se adaptarán a las reglas contenidas en la base tercera de las reguladoras.

Quinto.—Plazo de solicitudes.

Un mes desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Luanco (Gozón), 25 de febrero de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-02014.